JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

TRASLADO CIVIL NO.003

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	CLASE DE TRASLADO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
2021-00008	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Abg. JORGE ELIECER DÍAZ GONZÁLEZ endosatario en procuración de LUZ MARINA RUEDA CÉSPEDES	EDISON MANUEL GUTIÉRREZ CARRILLO	LIQUIDACION DEL CRÉDITO ARRIMADA POR EL EXTREMO EJECUTANTE	25 de marzo de 2022	Marzo 30 de 2022

Para correr traslado a las partes, se hace en anotación en TRASLADOS (Inc. 2 del art. 110 del Código General del Proceso) el que sepublica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy **25 DE MARZO DE 2022**.

JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ
Secretario